



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Expte. GEX nº 2719/2021
Ref. ramr

DECRETO

Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, relativo a la periodicidad y el horario de sus sesiones ordinarias (punto segundo del orden del día).

Visto, no obstante, la necesidad de celebrar una sesión extraordinaria y urgente del Pleno con el fin de someter a debate y votación el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al año 2020, y atendiendo a los plazos establecidos en el procedimiento para la entrada en vigor antes de la finalización del ejercicio económico. (expte. GEX nº 2728/2021).

Visto que esta Alcaldía considera que las razones expuestas son suficientes para justificar la celebración de una sesión urgente del Pleno, teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la convocatoria en los plazos establecidos para la celebración de una sesión extraordinaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del RD 2568/86, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 09:00 horas del día 3 de diciembre, viernes, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del carácter urgente de la sesión.

Segundo: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al ejercicio 2020 (GEX n.º 2728/21).

Segundo: Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, haciéndoles saber que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de documentos concretos que la integren antes de la celebración de la sesión (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente
Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,
El Secretario-Interventor,
Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):
63EF 01F0 D157 5A09 87A3



63EF01F0D1575A0987A3

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.
Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 2/12/2021